



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los Trece días del mes de Octubre del año dos mil quince.

- **-VISTO** para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de Compra Venta promovido a favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez, el cual quedó radicado bajo el expediente número **CV-020/02**, respecto del predio municipal ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana del Fraccionamiento la Cuesta en esta ciudad, con una superficie de 226.180 m²; esta Comisión, procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 23 de Enero del 2002, la Ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez, solicitó la enajenación del predio municipal ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana del Fraccionamiento la Cuesta en esta ciudad, con una superficie de 226.180 m²; el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW86°45'00"	12.164 metros	Calle Montes Apeninos
2-3	SW03°15'00"	17.450 metros	Propiedad de Sylvia Gómez Domínguez
3-4	SE86°45'00"	13.054 metros	Terreno Municipal
4-1	Curva-1	Δ=13°49'43" R= 72.571m T=8.800m L=17.515m	Carretera Panamericana

SEGUNDO.-Obran agregados en autos del expediente, dictámenes emitidos por: las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Direcciones de: Jurídico, Patrimonio Municipal, Protección Civil, así como el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación respecto del inmueble descrito en el primero de los antecedentes, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:



DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales no tiene inconveniente en que la superficie de 226.180 m², del predio descrito y deslindado en el primero de los antecedentes sea transmitida a Título Oneroso a favor de la Ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez.

SEGUNDO.- Consecuentemente se autoriza la enajenación del predio ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, en esta ciudad, con una superficie de 226.180 m² el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes números ADU/DEN/008/02 de fecha 17 de Abril 2002, y PL105/2002 de fecha 15 de Marzo del 2002, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano e Instituto Municipal de Investigación y Planeación respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza enajenación la favor de la ciudadana María Sylvia Gómez Domínguez, referente al predio municipal ubicado en la esquina de las Calles Montes Apeninos y Carretera Panamericana, del Fraccionamiento la Cuesta en esta ciudad, con una superficie de 226.180 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW86°45'00"	12.164 metros	Calle Montes Apeninos
2-3	SW03°15'00"	17.450 metros	Propiedad de Sylvia Gómez Domínguez
3-4	SE86°45'00"	13.054 metros	Terreno Municipal
4-1	Curva-1	Δ=13°49'43" R= 72.571m T=8.800m L=17.515m	Carretera Panamericana

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$348,317.20 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Diecisiete pesos 20/100), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$104,495.16 (Ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 16/100), mismo que deberá ser cubierto dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de cabildo.
- b) 14 pagos mensuales de \$ 17,415.86 (Diecisiete mil cuatrocientos quince pesos 86/100), mismos que se deberán cubrir dentro de un plazo de catorce meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante Escritura Publica correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad números ADU/DEN/008/02 de fecha 17 de Abril 2002, y PL105/2002 de fecha 15 de Marzo del 2002, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano e Instituto Municipal de Investigación y Planeación respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.



QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

POR LA COMISION DE ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES
REGIDORA COORDINADORA.**

**C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN
REGIDOR SECRETARIO**

**C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR
REGIDOR VOCAL**